



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FOMEQUE CUNDINAMARCA**

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086

Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,**

CITA y EMPLAZA:

A los HEREDEROS INDETERMINADOS de BLANCA ELISA ROMERO VILLAR (q.e.p.d.), para que comparezcan a este despacho judicial, en el proceso de pertenencia No. 2527940890012021-00169-00, promovido por LUZ STELLA ROMERO ROMERO, en contra de los herederos determinados de la causante BLANCA ELISA ROMERO VILLAR, señores José Clemente Romero Villar, José Sady Guauta Romero, Alcira Guauta Romero, Luz Marina Guauta Romero, Jaime Romero Romero, Blanca Mireya Romero Romero, Claudia Yolima Romero Romero, Zaida Nayibe Romero Romero y Wilber Alexander Romero Romero y herederos indeterminados de la misma, así como DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

El presente edicto se fija en la página web que tiene asignado el juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 de la misma normatividad y el mismo también se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador *ad litem*, con quien se surtirá su notificación.

Fijado a las ocho de la mañana de hoy doce (12) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

**Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a01e0f44b2043364229b59986cbd99d147f9e5c1ef1cb8e161b5cc8cdc3bc2a5

Documento generado en 11/10/2021 06:53:58 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**